



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO DE ALCALDIA N° 72/2018 DE 24 DE ENERO

Asunto: Incorporación de Remanentes de Crédito

Vista la propuesta de incorporación de remanentes formulada por la Concejalía de Hacienda y el Informe de Intervención emitido al efecto.

Visto que el art. 182.1 del RD 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el art. 47.1 del RD 500/1990 permite incorporar remanentes de créditos que amparen gastos financiados con ingresos afectados, créditos por operaciones de capital así como créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior.

Visto que existen recursos financieros suficientes para aprobar la incorporación de remanentes por importe de 1.115.352,44 € que se financian del siguiente modo:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.....271.288,81 €
- Con cargo a nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.....0 €
- Con cargo a préstamos pendientes de disposición.....114.303,85 €
- Con cargo al Remanente afectado a G.F.A.....729.759,78 €

Considerando que el total de los remanentes de crédito a incorporar es igual a los recursos financieros a utilizar para la incorporación.

Visto que las Bases de Ejecución del presupuesto otorgan la competencia para la aprobación del expediente a la Alcaldía-Presidencia

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la incorporación al Presupuesto del 2018 de los remanentes de crédito que se relacionan a continuación del Presupuesto de 2017, siendo el total de remanentes de crédito a incorporar de 1.115.352,44 €.

REMANENTES DE 2017 QUE SE INCORPORAN A PRES. DE 2018

					RTGFA
					Suma
APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	REMANENTE	FASE	DF.Acum. +
CAPITULO I			REMANENTE	FASE	INGRESOS
151	14300	URBANISMO. OTRO PERSONAL	165.331,81	RC	165.331,81
151	16000	URBANISMO. SEGURIDAD SOCIAL	52.210,04	RC	52.210,04
231	14300	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. OTRO PERSONAL	12.041,76	RC	12.041,76
231	16000	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. SEGURIDAD SOCIAL	3.782,46	RC	3.782,46
320	14300	EDUCACION. OTRO PERSONAL	6.438,72	RC	6.438,72
320	16000	EDUCACION. SEGURIDAD SOCIAL	2.033,28	RC	2.033,28
342	14300	MANT INST DEPORTIVAS. OTRO PERSONAL	15.771,20	RC	15.771,20
342	16000	MANT INST DEPORTIVAS. SEGURIDAD SOCIAL	12.837,97	RC	12.837,97
450	14300	ADMON INFRAESTRUCTURAS. OTRO PERSONAL	58.940,10	RC	58.940,10
450	16000	ADMON INFRAESTRUCTURAS. SEGURIDAD SOCIAL	25.154,88	RC	25.154,88
932	14300	GESTION SIST TRIBUT. OTRO PERSONAL	20.893,20	RC	20.893,20
932	16000	GESTION SIST TRIBUT. SEGURIDAD SOCIAL	6.562,80	RC	6.562,80
TOTAL CAPITULO I			381.998,22		381.998,22
CAPITULO II			REMANENTE	FASE	INGRESOS
151	22199	URBANISMO. SUMINISTROS PROG MIXT EMP Y FORM	17.280,00	RC	17.280,00
3321	22001	BIBLIOTECAS. SUMINISTRO LIBROS	1.706,66	RC	1.706,66
342	21200	MANT.INST.DEPORTIVAS. REPARAC Y CONSERVAC	4.003,90	RC	4.003,90
TOTAL CAPITULO II			22.990,56		22.990,56
CAPITULO VI			REMANENTE	FASE	INGRESOS
132	62400	SEGURIDAD. ELEMENTOS TRANSPORTE	7.277,39	AD	7.277,39
135	62300	PROTECCIÓN CIVIL. CONSOLA COMUNICACIONES	107,60	AD	107,60
151	61902	URBANISMO. REMODELAC CENTRO URBANO	6.065,01	AD	6.065,01
151	61901	URBANISMO. REMODELAC PASEO VILLANANITOS	201.605,30	AD	201.605,30
151	61902	URBANISMO. REMODELAC CENTRO URBANO	10.137,03	AD	10.137,03
165	63900	ALUMBRADO PUBLICO. POS 2017	177.076,00	AD	177.076,00
926	62700	COMUNICACIONES INTERNAS ADMON ELECTRONIC	17.783,56	AD	17.783,56
926	62700	COMUNICACIONES INTERNAS ADMON ELECTRONIC	5.989,50	AD	5.989,50
S151	61902	URBANISMO. PROYECTO FLORIDA BLANCA	22.323,42	AD	22.323,42
S161	61900	SANEAMIENTO. OBRAS REPOSIC RED AGUA POTAB	114.303,85	AD	114.303,85
S165	62900	ALUMBRADO PUBLICO. PARDO 2016	147.695,00	AD	147.695,00
TOTAL CAPITULO VI			710.363,66		710.363,66
TOTAL A INCORPORAR			1.115.352,44		1.115.352,44

FINANCIACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO			
REMANENTES DE CRÉDITO A FINANCIAR CON RECURSOS GENÉRICOS			271.288,81
REMANENTES DE CRÉDITO A FINANCIAR CON REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			844.063,63
TOTAL REMANENTES DE CRÉDITO A INCORPORAR			1.115.352,44

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, Dña. Visitación Martínez Martínez, ante mí el secretario, D. Carlos Balboa De Paz que doy fe, en San Pedro del Pinatar, a veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

LA ALCALDESA,

Ante mí
EL SECRETARIO,

Fdo.: Visitación Martínez Martínez

Fdo.: Carlos Balboa De Paz



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO DE ALCALDIA

Decreto Número 321

FECHA 03.05.2018

Constatado por este Ayuntamiento la recepción por del ingreso comprometido por la Concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Aguas con ocasión de la ampliación de la concesión tras el acuerdo de la Junta de Gobierno del día 28 de Junio de 2017, según el siguiente detalle:

Denominación del Ingreso por prestación de servicio	Importe
Canon Concesión Servicio de Abastecimiento de Agua Potable	1.500.000,00 €
TOTAL	1.500.000,00 €

De conformidad con el artículo 181 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43,44 y 45 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 12 de las Bases de ejecución del Presupuesto vigente para el presente ejercicio 2018.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 3 de mayo de 2018, y la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda.

En uso de las facultades conferidas por la vigente legislación de Régimen Local y reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, esta Alcaldía Presidencia

RESUELVE:

PRIMERO.- La aprobación del Expediente de Modificación de Créditos n° **02/2018**, al vigente Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018, de la clase de los de Generación de Crédito por mayores ingresos recibidos de los inicialmente previstos afectando la generación de crédito a las siguientes aplicaciones de gastos y conceptos de ingresos:

GASTOS

Aplicación	Denominación	Modificación
151 63700	Urbanismo. Modernización Centro Urbano	1.500.000,00 €
	TOTAL	1.500.000,00 €

INGRESOS

Concepto	Denominación	Modificación
550.00	Canon Concesión Servicio de Abastecimiento de Agua Potable	1.500.000,00 €
	TOTAL	1.500.000,00 €

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, D^a. Visitación Martínez Martínez, ante mi el Secretario, que doy fe, en San Pedro del Pinatar a 3 de Mayo de 2018.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Visitación Martínez Martínez

Carlos Balboa De Paz



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO DE ALCALDIA

Decreto Número 529

FECHA 17.07.2018

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar tiene pendiente de recibir de la Dirección General de Bienes Culturales de la CARM la subvención para la Rehabilitación del Balneario Floridablanca del ejercicio 2018 según el siguiente detalle:

Denominación de la subvención	Importe
Subvención CARM Rehabilitación Balneario Floridablanca	200.000,00 €
TOTAL	200.000,00 €

Con esta subvención se va a generar crédito en la aplicación 151 61902 Urbanismo Rehabilitación Balneario Floridablanca por importe de //200.000,00// €.

Por otro lado se han conseguido mayores ingresos de los inicialmente previstos en el concepto de ingreso “600.00 Venta de Terrenos” por importe de //319.401,63// €, ingresos que según la legislación aplicable se deben de destinar a generar crédito en aplicaciones de gasto del Capítulo VI “Inversiones destinadas al Uso General, con el siguiente detalle:

INGRESOS

Concepto	Denominación	Modificación
600.00	Venta de Terrenos	319.401,63 €
	TOTAL	319.401,63 €

GASTOS

Aplicación	Denominación	Modificación
342 62202	Instalaciones Deportivas. Pabellón Cubierto	135.000,00 €
151 60902	Urbanismo. Recinto Ferial	155.291,31 €
151 61901	Urbanismo. Remod Parque Reyes de España	29.110,32 €
	TOTAL	319.401,63 €

Igualmente la acometida de nuevos proyectos de inversión no inicialmente previstos y el mayor coste de otras inversiones realizadas hace necesario la transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo area de gasto, según el siguiente detalle:

APLICACIONES QUE CEDEN CREDITO

Aplicación	Denominación	Baja
342 62200	Instalaciones Deportivas. Cubrimiento Pistas Deportivas	350.000,00 €
342 62201	Instalaciones Deportivas. Pista Minibasket	40.000,00 €

1532 63900	Pavimentación Vías Públicas. Asfaltado General	157.688,73 €
1532 63900	Pavimentación Vías Públicas. Asfaltado General	51.231,47 €
	TOTAL	598.920,20 €

APLICACIONES QUE RECIBEN CREDITO

Aplicación	Denominación	Alta
342 62202	Instalaciones Deportivas. Pabellón Cubierto	390.000,00 €
151 61901	Urbanismo. Remod Parque Reyes de España	157.688,73 €
151 61906	Urbanismo. Rehab Aceras en Los Antolinos	51.231,47 €
	TOTAL	598.920,20 €

De conformidad con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43,44 y 45 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 12 de las Bases de ejecución del Presupuesto vigente para el presente ejercicio 2018. Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 17 de Julio de 2018, y la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda.

En uso de las facultades conferidas por la vigente legislación de Régimen Local y reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, esta Alcaldía Presidencia

RESUELVE:

PRIMERO.- La aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº **03/2018**, al vigente Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018, bajo la modalidad de Generación y Transferencia de Crédito, afectando a las siguientes aplicaciones de gastos y conceptos de ingreso:

GASTOS

Aplicación	Denominación	Modificación
342 62202	Instalaciones Deportivas. Pabellón Cubierto	135.000,00 €
151 60902	Urbanismo. Recinto Ferial	155.291,31 €
151 61901	Urbanismo. Remod Parque Reyes de España	29.110,32 €
151 61902	Urbanismo. Rehabilitación Balneario Floridablanca	200.000,00 €
	TOTAL	519.401,63 €

INGRESOS

Concepto	Denominación	Modificación
600.00	Venta de Terrenos	319.401,63 €
750.80	Subvención CARM Rehabilitación Balneario Floridablanca	200.000,00 €
	TOTAL	519.401,63 €

APLICACIONES QUE CEDEN CREDITO

Aplicación	Denominación	Baja
342 62200	Instalaciones Deportivas. Cubrimiento Pistas Deportivas	350.000,00 €
342 62201	Instalaciones Deportivas. Pista Minibasket	40.000,00 €
1532 63900	Pavimentación Vías Públicas. Asfaltado General	157.688,73 €
1532 63900	Pavimentación Vías Públicas. Asfaltado General	51.231,47 €
	TOTAL	598.920,20 €

APLICACIONES QUE RECIBEN CREDITO

Aplicación	Denominación	Alta
342 62202	Instalaciones Deportivas. Pabellón Cubierto	390.000,00 €
151 61901	Urbanismo. Remod Parque Reyes de España	157.688,73 €
151 61906	Urbanismo. Rehab Aceras en Los Antolinos	51.231,47 €
	TOTAL	598.920,20 €

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, D^a. Visitación Martínez Martínez, ante mi el Secretario en funciones, que doy fe, en San Pedro del Pinatar a 17 de Julio de 2018.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Visitación Martínez Martínez

Carlos Balboa De Paz



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO DE ALCALDIA

Decreto Número 627

FECHA 17.09.2018

Constatado por este Ayuntamiento la recepción por del ingreso comprometido por la Concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Aguas con ocasión de la ampliación de la concesión tras el acuerdo de la Junta de Gobierno del día 28 de Junio de 2017, según el siguiente detalle:

Denominación del Ingreso por prestación de servicio	Importe
Canon Concesión Servicio de Abastecimiento de Agua Potable	1.000.000,00 €
TOTAL	1.000.000,00 €

Con este Ingreso por prestación de servicio recibido se debe generar crédito en la aplicación 151 63700 Urbanismo. Modernización Centro Urbano por importe de //1.000.000,00// €.

Se ha recibido por parte de Salinera Española, S.A., la cantidad de //5.259,00// Euros, para los compromisos adquiridos por nuestra participación en el programa europeo Life+ Salinas; y la Asociación Local de Alzheimer AMMA ha reintegrado la subvención que se le concedió en el año 2017 para su proyecto sanitario, siendo voluntad de este equipo de gobierno que esta cantidad incremente el montante de las subvenciones a asociaciones locales que realizan proyectos de interés socio-sanitario. Por otro lado se ha constatado la insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias de Servicios Comunitarios, que habría que cubrir con las dotaciones del Fondo de Contingencia del Ejercicio 2018.

De conformidad con el artículo 181 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43,44 y 45 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 12 de las Bases de ejecución del Presupuesto vigente para el presente ejercicio 2018.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 17 de septiembre de 2018, y la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda.

En uso de las facultades conferidas por la vigente legislación de Régimen Local y reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, esta Alcaldía Presidencia

RESUELVE:

PRIMERO.- La aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 04/2018, al vigente Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018, de la clase de

los de Generación de Crédito por mayores ingresos recibidos de los inicialmente previstos afectando la generación de crédito a las siguientes aplicaciones de gastos y conceptos de ingresos:

GASTOS

Aplicación	Denominación	Modificación
151 63700	Urbanismo. Modernización Centro Urbano	1.000.000,00 €
1721 22706	Mejora del Medio Natural. Programa Life+	5.259,00 €
231 48201	Asistencia Social Primaria. Transf Asociaciones Sociosan.	3.161,00 €
	TOTAL	1.008.420,00 €

INGRESOS

Concepto	Denominación	Modificación
550.00	Canon Concesión Serv. Abastecimiento de Agua Potable	1.000.000,00 €
470.01	Aportación Proyecto Life+ Salinas	5.259,00 €
399.01	Otros Ingresos Diversos	3.161,00 €
	TOTAL	1.008.420,00 €

Y por lo que respecta a la Transferencia de Crédito para la aplicación del Fondo de Contingencia Presupuestaría del Ejercicio 2018:

APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO

Aplicación	Denominación	Baja
N 2018 929 500.00	Dotac. Fondo Contingencia Ejec Presup.	117.690,99 €
	TOTAL	117.690,99 €

APLICACIONES QUE INCREMENTAN EL CRÉDITO

Aplicación	Denominación	Alta
N 2018 450 221.12	Admon. Infraestr. Material Reparaciones	117.690,99 €
	TOTAL	117.690,99 €

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Departamento de Intervención para las anotaciones contables.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, D^a. Visitación Martínez Martínez, ante mi el Secretario, que doy fe, en San Pedro del Pinatar a 19 de Septiembre de 2018.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Visitación Martínez Martínez

Carlos Balboa De Paz



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO DE ALCALDIA

Decreto Número 823

FECHA 30.10.2018

Se ha recibido donación de la Obra Social de La Caixa por importe de //2.000,00// Euros, para colaborar en el Festival Allegro 2018 organizado por la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento. Por otro lado es voluntad de este equipo de gobierno incrementar el montante de las subvenciones a conceder a las asociaciones deportivas locales en la cantidad de 10.000 Euros, al mismo tiempo durante este ejercicio la CARM ha comunicado al Ayuntamiento que no se va a licitar el servicio de Ferri desde Lo Pagán a La Manga por lo que los 10.000 Euros previstos de subvención por parte de este Ayuntamiento al concesionario no se van a utilizar, esta cantidad se va a transferir a las aplicaciones de comercio.

De conformidad con el artículo 181 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43,44 y 45 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 12 de las Bases de ejecución del Presupuesto vigente para el presente ejercicio 2018.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 30 de octubre de 2018, y la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda.

En uso de las facultades conferidas por la vigente legislación de Régimen Local y reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, esta Alcaldía Presidencia

RESUELVE:

PRIMERO.- La aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº **05/2018**, al vigente Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018, de la clase de los de Generación de Crédito por donación recibida afectando la generación de crédito a las siguientes aplicaciones de gastos y conceptos de ingresos:

GASTOS

Aplicación	Denominación	Modificación
334 22706	Promoción Cultural. Estudios y Trabajos Técnicos	2.000,00 €
	TOTAL	2.000,00 €

INGRESOS

Concepto	Denominación	Modificación
480.00	Donación Obra Social La Caixa	2.000,00 €

	TOTAL	2.000,00 €
--	--------------	-------------------

Y por lo que respecta a la Transferencia de Crédito:

APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO

Aplicación	Denominación	Baja
N 2018 440 479.01	Subvención Línea de Transporte Marítimo	10.000,00 €
N 2018 341 227.10	Promoc Dep. Transporte	10.000,00 €
	TOTAL	20.000,00 €

APLICACIONES QUE INCREMENTAN EL CRÉDITO

Aplicación	Denominación	Alta
N 2018 340 489.00	Deportes. Subvenciones Asociac. Clubs	10.000,00 €
N 2018 4312 22706	Comercio. Estudios y Trabajos Técnicos	10.000,00 €
	TOTAL	20.000,00 €

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Departamento de Intervención para las anotaciones contables.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, D^a. Visitación Martínez Martínez, ante mí el Secretario, que doy fe, en San Pedro del Pinatar a 30 de Octubre de 2018.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Visitación Martínez Martínez

Carlos Balboa De Paz

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE GENERACION DE CRÉDITO POR SUBVENCIONES RECIBIDAS DE LA CARM Y MINISTERIO DE EDUCACION Y MAYORES INGRESOS RECIBIDOS

Solicitadas por este Ayuntamiento y una vez recibidas Subvenciones de la CARM para el Plan de Obras y Servicios 2018-19, Mejora de Equipamientos Municipales, Promoción del Deporte, Mantenimiento de instalaciones deportivas, Convenio Trabajadora Social, Absentismo Abandono Escolar, del Ministerio de Educación Proyecto Maria Moliner y devolución de cuotas de la seguridad social según el siguiente detalle:

Denominación de la subvención	Importe
Subvención CARM Plan de Obras y Servicios 2018	177.076,00 €
Subvención CARM Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	3.700,00 €
Subvención MEC Proyecto Maria Moliner	1.706,66 €
Subvención CARM Mejora Equipamientos Municipales	20.215,28 €
Subvención CARM Promoción del Deporte	14.784,72 €
Convenio CARM Serv Soc Profesional Trabajo Social	17.250,00 €
Subvención CARM Absentismo y Abandono Escola	8.269,00 €
Devolución Cuota Patronal de la Seguridad Social	17.188,26 €
TOTAL	260.189,92 €

Con estas subvenciones se pretende generar crédito en las aplicaciones 132 16000 Policia Seguridad Social 17.188,26 Euros, 450 14300 Administración de Infraestructuras Otro Personal 20.215,28 Euros, 342 14300 Mantenimiento de Instalaciones Deportivas Otro Personal 14.784,72 Euros, 1532 63200 Pavimentación Vías Públicas. Asfaltado POS 2018, 177.076,00 Euros, 342 21200 Mantenimiento de Instalaciones Deportivas por importe de 3.700,00 Euros, 231 14300 Asistencia Social Primaria Otro Personal 17.250,00 Euros , 320 14300 Educación. Otro Personal 8.269,00 Euros y 3321 22001 Bibliotecas. Suministro Libros por importe de //1.706,66// €.

De conformidad con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43,44 y 45 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 12 de las Bases de ejecución del Presupuesto vigente para el presente ejercicio 2018 y teniendo en cuenta los expedientes aprobados en la solicitud de subvención.

PROPONGO

La iniciación del correspondiente Expediente de Modificación de Crédito 06/2018 bajo la modalidad de Generación de Crédito por subvenciones recibidas, afectando la generación de crédito a las siguientes aplicaciones de gastos y conceptos de ingreso:

GASTOS

Aplicación	Denominación	Modificación
132 16000	Policia. Seguridad Social	17.188,26 €
450 14300	Administración Infraestructuras. Otro Personal	16.172,23 €
450 16000	Administración Infraestructuras. Seguridad Social	4.043,05 €
342 14300	Mant Instalaciones Deportivas. Otro Personal	11.827,78 €
342 16000	Mant Instalaciones Deportivas. Seguridad Social	2.956,94 €
342 21200	Mant Instalaciones Deportivas. Manten. Edificios	3.700,00 €
231 14300	Asistencia Social Primaria. Otro Personal	17.250,00 €
1532 63200	Pavimentación Vías Públicas. Asfaltado POS 2018	177.076,00 €
320 14300	Educación. Otro Personal	6.615,20 €
320 16000	Educación. Seguridad Social	1.653,80 €
3321 22201	Bibliotecas. Publicaciones	1.706,66 €
	TOTAL	260.189,92 €

INGRESOS

Concepto	Denominación	Modificación
750.81	Subvención CARM Plan de Obras y Servicios 2018	177.076,00 €
450.80	Subvención CARM Mantenimiento Instalaciones Deportivas	3.700,00 €
420.92	Subvención MEC Proyecto Maria Moliner	1.706,66 €
450.51	Subvención CARM Mejora Equipamientos Municipales	20.215,28 €
450.53	Subvención CARM Promoción del Deporte	14.784,72 €
450.07	Convenio CARM Serv Soc Profesional Trabajo Social	17.250,00 €
450.01	Subvención CARM Absentismo y Abandono Escola	8.269,00 €
380.01	Devolución Cuota Patronal de la Seguridad Social	17.188,26 €
	TOTAL	260.189,92 €

En San Pedro del Pinatar a 19 de diciembre de 2018

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo. José Fernández Andreo



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DEL CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL POR IMPORTE DE 431.003,17 EUROS.

Por el departamento de Intervención y Personal se pone de manifiesto la necesidad de realizar transferencias de crédito entre las aplicaciones del Capítulo I Gastos de Personal necesario para hacer frente a la nomina de diciembre y la extraordinaria del mismo mes.

De acuerdo con el informe del Interventor Accidental de fecha 20 de Diciembre de 2018

Advertida su necesidad, y existiendo aplicaciones presupuestarias del mismo capítulo I gastos de personal, que presentan crédito sobrante, y de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el artículo 41 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 10 de las Bases de ejecución del Presupuesto vigente para el presente ejercicio 2018, y visto del informe de Intervención Municipal del 20 de diciembre de 2018

PROPONGO

La realización del correspondiente Expediente de Modificación de Crédito 07/2018 bajo la modalidad de Transferencia entre Aplicaciones Presupuestarias que corresponden al Capítulo I de gastos de personal, afectando tales transferencias a las siguientes:

Aplicaciones de gastos con crédito en baja

Aplicación	Denominación	Baja
S151 160.00	Urbanismo. Seguridad Social	35.864,38 €
165 153.00	Alumbrado publico. Retenes Electricistas	11.700,00 €
164 131.00	Cementerio. Personal Laboral	15.000,00 €
165 120.05	Alumbrado Público. Retrib Básicas E	5.300,00 €
323 131.00	Func Centros Docentes. Personal Laboral	10.000,00 €
S320 143.00	Educación. Otro Personal	301,47 €
S320 16000	Educación. Seguridad Social	559,94 €
337 143.00	Juventud. Otro Personal	5.500,00 €



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

342 131.00	Instalaciones Deportivas. Otro Personal	1.400,00 €
S450 160.00	Admon. Infraestructuras. Seguridad Social	6.265,57 €
929 131.00	Imprevistos. Subida Salarial	122.087,15 €
929 160.00	Imprevistos. Seguridad Social	8.788,86 €
920 12004	Administración General. Retribuciones Básicas C2	29.000,00 €
931 120.00	Politic Economic Fiscal Básicas A1	28.000,00 €
931 120.03	Politic Economic Fiscal Básicas C1	5.000,00 €
931 121.00	Politic Economic Fiscal Compl Destino	9.000,00 €
931 121.01	Politic Economic Fiscal Compl Especifico	49.000,00 €
931 160.00	Politic Economic Fiscal Seguridad Social	20.000,00 €
934 120.00	Gestión Tesorería Básicas A1	21.986,80 €
934 120.04	Gestión Tesorería. Básicas C2	10.077,00 €
934 121.00	Gestión Tesorería Compl Destino	8.000,00 €
934 131.00	Gestión Tesorería Personal Laboral	11.000,00 €
934 160.00	Gestión Tesorería. Seguridad Social	3.372,00 €
165 120.04	Alumbrado Público. Basicas C2	400,00 €
320 131.00	Educación Otro Personal	9.000,00 €
323 120.05	Func Centros Docentes. Basicas E	3.500,00 €
924 120.04	Participacion ciudadana. Basicas C2	900,00 €
	TOTAL	431.003,17 €

Aplicaciones de gastos con alta de crédito

Aplicación	Denominación	Alta
132 121.01	Seguridad. Complemento Especifico	63.000,00 €
132 160.00	Seguridad. Seguridad Social	115.000,00 €
132 130.02	Seguridad. Otras Remuneraciones Laboral Fijo	3.000,00 €
135 143.00	Protección Civil. Otro Personal	26.000,00 €
135 160.00	Protección Civil. Seguridad Social	86.000,00 €
151 120.03	Urbanismo. Retribuciones Básicas C1	1.003,17 €
151 120.01	Urbanismo. Retribuciones Básicas A2	10.000,00 €
171 160.00	Parques y Jardines. Seguridad Social	10.000,00 €
171 131.00	Parques y Jardines. Personal Laboral	10.000,00 €
241 160.00	Fomento del Empleo. Seguridad Social	9.000,00 €
430 121.01	Comercio e Industria. Complemento Especifico	29.000,00 €
450 143.00	Admon. Infraestructuras. Otro Personal	36.000,00 €
491 160.00	Sociedad de la Información. Seguridad Social	9.500,00 €
912 160.00	Organos Gobierno. Seguridad Social	23.500,00 €
	TOTAL	431.003,17 €

En San Pedro del Pinatar a 20 de diciembre de 2018

EL CONCEJAL DE HACIENDA

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE GENERACION DE CRÉDITO POR SUBVENCIONES RECIBIDAS DE LA CARM

Solicitadas por este Ayuntamiento y una vez recibidas Subvenciones de la CARM para Servicios de Atención Primaria según convenios formalizados, con el siguiente detalle:

Denominación de la subvención	Importe
Subvención CARM Trabajadora Social	19.496,00 €
Subvención CARM Pueblo Gitano	24.000,00 €
Subvención CARM Pobreza Energetica	17.329,95 €
TOTAL	60.825,95 €

Con estas subvenciones se pretende generar crédito en la aplicación 231 143 00 Asistencia Social Primaria Otro Personal //60.825,95// €.

De conformidad con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43,44 y 45 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 12 de las Bases de ejecución del Presupuesto vigente para el presente ejercicio 2018 y teniendo en cuenta los expedientes aprobados en la solicitud de subvención y visto el Informe de la Intervención Municipal de 20 de diciembre de 2018.

PROPONGO

La realización del correspondiente Expediente de Modificación de Crédito 08/2018 bajo la modalidad de Generación de Crédito por subvenciones recibidas, afectando la generación de crédito a las siguientes aplicaciones de gastos y conceptos de ingreso:

GASTOS

Aplicación	Denominación	Modificación
231 14300	Asistencia Social Primaria. Otro Personal	60.825,95 €
	TOTAL	60.825,95 €

INGRESOS

Concepto	Denominación	Modificación
450.05	Subvención CARM Trabajadora Social	19.496,00 €
450.06	Subvención CARM Pueblo Gitano	24.000,00 €
450.12	Subvención CARM Pobreza Energetica	17.329,95 €
	TOTAL	60.825,95 €

En San Pedro del Pinatar a 20 de diciembre de 2018

EL CONCEJAL DE HACIENDA

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE GENERACION DE CRÉDITO POR DONACION RECIBIDA Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 2018.

Se ha recibido donación de la Obra Social de La Caixa por importe de //3.000,00// Euros, para colaborar en los proyectos de Colaboración con Asociaciones de Interés Sociosanitario y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

De conformidad con el artículo 181 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43,44 y 45 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 12 de las Bases de ejecución del Presupuesto vigente para el presente ejercicio 2018, y vistio el informe de Intervención.

PROPONGO

La realización del correspondiente Expediente de Modificación de Crédito 09/2018 bajo la modalidad de Generación de Crédito por donación recibida, afectando la generación de crédito a las siguientes aplicaciones de gastos y conceptos de ingreso:

GASTOS

Aplicación	Denominación	Modificación
231 48201	Asistencia Social Primaria. Asociaciones Sociosanitarias	1.500,00 €
924 48900	Participación Ciudadana. Subvenciones colectivos Municip	1.500,00 €
	TOTAL	3.000,00 €

INGRESOS

Concepto	Denominación	Modificación
480.00	Donación Obra Social La Caixa	3.000,00 €
	TOTAL	3.000,00 €

En San Pedro del Pinatar a 27 de diciembre de 2018

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo. José Fernández Andreo



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Aplicaciones de gastos con crédito en baja

Aplicación	Denominación	Baja
151 609.00	Urbanismo. Anualidad Redacción PGOU	27.000,00 €
459 625.00	Otras Infraestructuras. Mobiliario	137,00 €
323 213.00	Func. Centros Docentes. Reparaciones	2.450,00 €
151 609.00	Urbanismo. Anualidad Redacción PGOU	13.000,00 €
151 619.03	Urbanismo. Continuidad Obras C/Campoamor	4.000,00 €
432 629.00	Turismo. Señalización	5.000,00 €
432 609.00	Turismo. Islas Baño	18.000,00 €
151 619.02	Urbanismo Rehabilitación Balneario	100.000,00 €
151 619.01	Urbanismo. Remodelación Parque Reyes	30.000,00 €
151 609.01	Urbanismo. Remodelación Avenida Puerto	71.919,83 €
165 639.00	Alumbrado. Cambio Luminarias	50.000,00 €
165 221.00	Alumbrado. Suministro Electrico	175.000,00 €
323 227.00	Func. Centros Docentes. Limpieza Colegios	68.000,00 €
	TOTAL	564.506,83 €

Aplicaciones de gastos con alta de crédito

Aplicación	Denominación	Alta
132 624.00	Seguridad. Elementos Transporte	27.000,00 €
450 624.00	Admon. Infraestructuras. Camión Grua	137,00 €
320 489.00	Educación. Becas y Ayudas estudio	2.450,00 €
132 624.00	Seguridad Elementos Transporte	17.000,00 €
450 624.00	Admon. Infraestructuras. Camión Grua	23.000,00 €
1532 63200	Paviment.Vías Públicas. POS	48.213,87 €
1532 63200	Paviment.Vías Públicas. POS	203.705,96 €
132 214.00	Seguridad. Reparación Elementos Transporte	21.000,00 €
135 212.00	Protección Civil. Mantenimiento de edificios	107.000,00 €
171 227.00	Parques y Jardines. Limpieza Parques	44.000,00 €
1721 227.99	Medio Ambiente. Trabajos Realizados Otras Empresas	3.000,00 €
3321 220.01	Bibliotecas. Prensa y Revistas	2.300,00 €
337 22699	Instalac. Tiempo Libre Festejos Juventud	24.000,00 €
338 22699	Fiestas Populares. Actos Festios	34.000,00 €
341.22707	Fometo del Deporte. Otros Trabajos	7.700,00 €
	TOTAL	564.506,83 €

En San Pedro del Pinatar a 28 de diciembre de 2018